ACTA N°

FECHA: Bogotá, junio 09 de 2023.

HORA: 09:00 a.m. - 12:00 p.m.

LUGAR: Cuidado Transitorio día – noche San José de Nazareth.

TEMA: Conmemoración semana del 12 al 16 de junio - Asistencia Indicadores y Metas del Servicio.

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conmemoración semana del 12 al 16 de junio - Prevención del Abuso y el Maltrato en la Vejez.
2. Asistencia Indicadores y Metas del Servicio.
3. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Conmemoración semana del 12 al 16 de junio - Prevención del Abuso y el Maltrato en la Vejez.

La jornada inicia dando un saludo a todos los asistentes. Además, se explica el objetivo de la reunión y los temas que se van a tratar durante esta. En este sentido, se explica que el encuentro tendrá dos momentos. Un primer momento será liderado por el equipo de Política de la Subdirección para la Vejez, quienes explicarán lo referido a la

Conmemoración semana del 12 al 16 de junio. Asimismo, presentaran la ficha técnica y metodológica para las actividades que se van a trabajar durante la semana del 12 al 16 de junio en el marco de la semana de Concientización y Sensibilización contra el Maltrato, Violencia y Abandono del Adulto Mayor en Bogotá y el Día Mundial de Toma de Conciencia contra el Abuso y el Maltrato.

Cabe señalar que Para la vigencia 2023, según el Sistema para Registro de Beneficiarios SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, para el primer trimestre del 2023 registra en la base de datos de Tablero de Control de Violencia Intrafamiliar un total de 24 casos de abandono reportados en 11 localidades del distrito, presentándose 10 casos en hombres y 14 en mujeres, así mismo Capital Salud EPS-S con corte al 30 de abril del año en curso reporta un total de 84 casos de abandono, en donde 59 de ellos corresponden a hombres y 25 a mujeres.

Lo anterior, evidencia la persistencia y el incremento de esta grave problemática relacionada generalmente con aislamiento, discriminación y negligencia, situaciones que deben convocar a las entidades públicas a tomar medidas y a la ciudadanía en general a sensibilizarse sobre la grave vulneración de los derechos de las personas mayores que representa el abandono. Cabe señalar que las cifras anotadas se consideran un subregistro de la violencia oculta dado que la violencia se ha naturalizado en las familias y las personas mayores no denuncian.

Por otra parte, se debe promover el conocimiento y aplicabilidad de la Ley 1850 de 2017, en especial el artículo 5° "(...) Maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor de 60 años. El que someta a condición de abandono y descuido a persona mayor, con 60 años de edad o más, genere afectación en sus necesidades de higiene, vestuario, alimentación y salud, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y en multa de 1 a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Parágrafo: El abandono de la persona mayor por parte de la institución a la que le corresponde su cuidado por haberlo asumido, será causal de la cancelación de los permisos o conceptos favorables de funcionamiento y multa de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Objetivo de la actividad a realizar: Reconocer los diferentes tipos de violencia a partir del uso de casos de violencia que se pueden presentar en las personas mayores

Tipo de encuentro: Conversatorio / Tablero Didáctico. Tipo de encuentro: Conversatorio / Tablero Didáctico Casos de Violencia. (se adjuntan).

Duración: 2 horas (o según programación interna de cada equipo de trabajo).

Fecha: según cronograma.

Metodología:

En primer lugar, se debe realizar la introducción sobre los diferentes tipos de violencia a los que se ven expuestas las personas mayores, teniendo en cuenta la información proporcionada en el documento.

Se deben realizar encuentros con las personas mayores participantes de los servicios sociales utilizando el tablero didáctico “casos de violencia”.

A continuación, se presenta una serie de casos que son socializados con el fin de identificar los tipos de violencia que existen hacia las personas mayores. A medida que se leen, se realizan dos preguntas para socializar teniendo en cuenta las definiciones brindadas sobre de cada tipo de violencia.

Cada caso debe generar reflexión en los encuentros con las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Qué derechos humanos de las personas mayores se vulneran en este caso?

2. ¿Cómo se debe actuar para proteger a las personas mayores?

Una vez finalizado el ejercicio se podrán solicitar dos o tres intervenciones de las conclusiones que generó la actividad, acto seguido, se dará cierre a ésta.

Soportes a generar:

- Ficha técnica/Metodológica del encuentro (incluir desarrollo y conclusiones)
- Listado de Asistencia.
- Registro Fotográfico (máximo 2 fotos).
- Diligenciamiento de la Matriz del Plan de territorialización de la PPSEV (atender las indicaciones del equipo distrital de la PPSEV).

Definición de Maltrato de las Personas Mayores:

Acto único o repetido, o la falta de una acción apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde existe una expectativa de confianza, que causa daño o angustia a una persona mayor. Puede ser de varias formas: física, psicológico/emocional, sexual, financiera o simplemente reflejar negligencia intencional o por omisión (Declaración de Toronto, 2002). El maltrato a una persona de edad consiste en un acto o varios actos repetidos que le causan daño o sufrimiento, o también la no adopción de medidas apropiadas para evitar otros daños, cuando se tiene con dicha persona una relación de confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos y puede manifestarse en forma de maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; maltrato por razones económicas o materiales; abandono; desatención; y del menoscabo grave de la dignidad y el respeto (OMS, 2022).

Estas son algunas de las formas más habituales de maltrato y violencia en el ámbito doméstico, familiar o de cuidados:

● ***Violencia física***: Es la forma de maltrato más fácil de detectar y reconocer. La violencia física supone golpes, empujones, uso inapropiado de drogas o medicamentos, restricciones, limitación de movimientos, etc. Este tipo de violencia también suele estar acompañado de violencia psicológica o negligencia.

● ***Violencia psicológica***: Es uno de los tipos más frecuentes de maltrato y, además, es más difícil de detectar. Las formas más frecuentes de violencia psicológica son insultos, intimidación, humillación, reproches, infantilización, aislamiento. Este tipo de violencia deja menos huellas visibles, pero provoca consecuencias muy graves como depresión, miedos, ansiedad o apatía.

● ***Violencia sexual***: En esta categoría podemos incluir el acoso sexual, la violación, la realización y/o difusión de fotografías íntimas o de carácter sexual, obligar a una persona mayor a mirar actos sexuales, obligarla a desnudarse o cualquier acto o intento de acción sexual sin consentimiento expreso.

● ***Negligencia o abandono***: Se trata de uno de los tipos más frecuentes en personas en situaciones de dependencia o con necesidades de cuidados o apoyo. Consiste en la negación, intencionada o no, de alimentos, agua, refugio, ropa o ayuda en las tareas cotidianas y cualquier otra necesidad esencial para la persona.

● ***Violencia económica o patrimonial***: Este tipo de abuso implica el uso o apropiación por parte de terceros de dinero o bienes de una persona mayor sin su consentimiento.

También hace referencia a la toma de decisiones de carácter financiero con engaños, abusos de confianza o robo.

Para la Prevención de Violencias en Personas Mayores es indispensable tener presente lo que se enmarca jurídicamente:

- Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia ampara los derechos de las personas mayores y promueve su protección por parte del Estado, la sociedad y la familia.
- La Ley 1850 de 2017 modificó a la Ley 1251 de 2008 que tiene por objetivo sensibilizar a la población respecto a los derechos de las personas mayores, visibilizar las situaciones de maltrato y desnaturalizar las acciones que configuran estos hechos.
- Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en Bogotá 2010 -2025, adoptada mediante Decreto 345 de 2010.



¿Cómo podemos prevenir situaciones de maltrato hacia las personas mayores?

Nosotros	✓ Propiciar entornos amigables y seguros para las personas mayores. ✓ Estar atentos a los indicios de maltrato. ✓ Informarse para obtener ayuda y denunciar el maltrato. ✓ Evitar el lenguaje estigmatizante.
Las personas mayores	✓ Mantener contacto con amigos, familiares y redes de cuidado. ✓ Conocer sus derechos. ✓ Recurrir a servicios profesionales
Familiares y cuidadores	✓ Propiciar encuentros intergeneracionales ✓ Participar en programas de respiro para cuidadores

Decálogo por el buen trato en las personas mayores:



¿A cuáles servicios del Distrito pueden acudir las personas mayores para prevenir situaciones de maltrato?

Línea: 106

WhatsApp: 3007548933

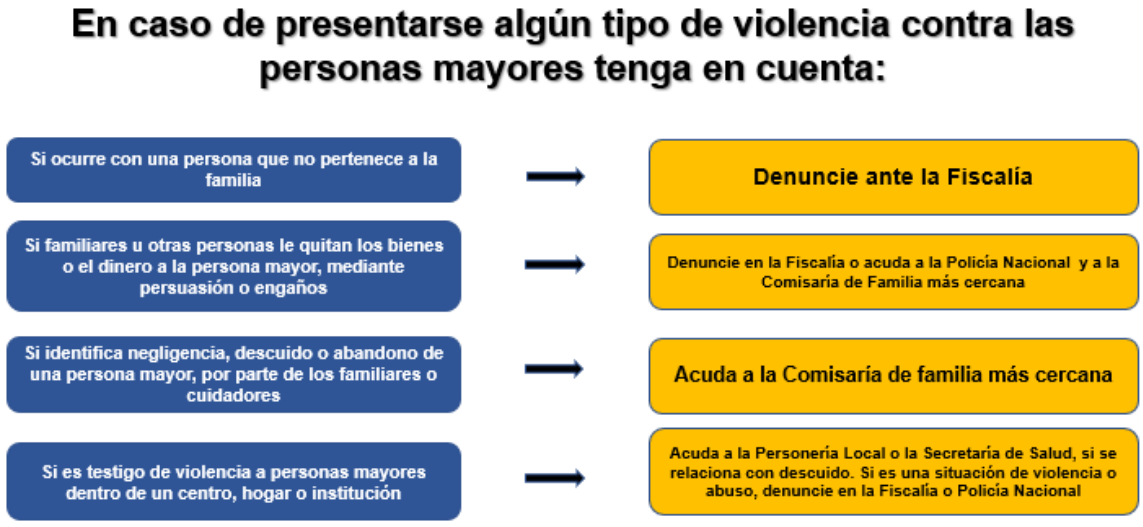
linea106@saludcapital.gov.co

Línea Púrpura: 018000112137 - WhatsApp. 3007551846

Línea Diversa: 310 864 4214

Comisarías de Familia: (601) 3 80 83 30

Ruta Intersectorial de Prevención y Atención De Violencias de Personas Mayores



En caso de presentarse algún tipo de violencia contra las personas mayores acuda a:



Atienden victimas en el contexto familiar o en riesgo de serlo

Línea: (601) 3 80 83 30

Es la institución garante de derechos, que orientación acciones, reciben denuncias y remiten a instituciones de salud

Línea de emergencia Distrital: 123

Recepcionan denuncias, remiten a ICBF y a instituciones de salud, solicitan dictamenes de Medicina Legal

Línea denuncia Penal:018000916999

Brinda atención integral, informa sobre casos de violencia a la Fiscalía, ordena exámenes y controles, garantiza la recolección de evidencias y brinda atención en crisis

Línea 106
Línea de salud para todos:
601 3295090

2. Asistencia Indicadores y Metas del Servicio.

En el Plan de Desarrollo Distrital **2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" se presenta 5 propósitos de Ciudad:**

- Propósito 1 'Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política'.
- Propósito 2 'Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática'.
- Propósito 3 'Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación'.
- Propósito 4 'Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible'.
- Propósito 5 'Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente ciudadanía consciente'.

En este contexto, el Proyecto de inversión 7770 *"Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e Incluyente",* tiene por objetivo Desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial. Y tiene

por plataforma estratégica la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025. La cual se organiza con base en cuatro dimensiones:

1. Dimensión 1 Vivir como se quiere en la vejez.
2. Dimensión 2 Vivir bien en la vejez.
3. Dimensión 3 Vivir sin humillaciones en la vejez
4. Dimensión 4 Envejecer juntos

¿En qué propósito de Ciudad se enmarca el proyecto 7770?



Conforme a lo anterior, el Servicio de Cuidado Transitorio, el cual busca fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo; responde a la Meta 3 que busca atender 1.840 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche).

Para cumplir esta meta se cuenta con las siguientes actividades:

Implementar servicios sociales con enfoques de derechos, territorial, poblacional, género, desarrollo humano, diferencial, participación y cultura ciudadana.

Hacer seguimiento a la aplicación del lineamiento técnico de la modalidad en los Centros de Cuidado Transitorio

A nivel de Indicadores: **Meta Sectorial 60 refiere que se debe** Incrementar en un **57% la participación de personas mayores** en procesos que fortalezcan su autonomía, el desarrollo de sus capacidades, el reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad a través de la ampliación, cualificación e innovación en los servicios sociales con enfoque diferencial. Para el caso del Servicio de Cuidado transitorio, el aaporte se mide de la siguiente manera:

- Personas mayores en el Servicio Cuidado Transitorio Día - Noche que participan en las actividades de los centros de cuidado transitorio definidas en el Plan de Atención Institucional.
- (Número de personas mayores participantes en actividades formuladas en el Plan de Atención Institucional de los centros de Cuidado Transitorio / Total personas participantes que se encuentran en los centros de Cuidado Transitorio) * 100

Con corte mayor del 2023 se tiene que de las 1840 personas proyectadas en la Meta, se han atendido 1623 personas mayores. Se tiene entonces un 88,21 % de avance en la Meta. Se motiva a continuar generando, en el marco de las coberturas de los Centros, del cumplimiento de criterios de ingreso y de priorización y de la búsqueda activa, la atención de persona mayores de 60 años, en riesgo de situación de habitabilidad en calle, o en riesgo de estarlo.

3. Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realizar las actividades sugeridas para la semana del 12 al 16 y la actividad específica para el día 15 de junio.	Unidades operativas Cuidado Transitorio día – noche.	12-16 de junio

Remitir soportes.		

CONVOCATORIA. Nueva reunión para el mes 14 de julio de 2023.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos: Planilla de asistencia.

Elaboró: Oscar Fernando Ríos Parra. Servicio Cuidado Transitorio.

Marca temporal	Nombres completos	Correo electrónico	Centro de Cuidado Transitorio o entidad
9/6/2023 15:39:57	Yesenia Patricia Rubio León	Cuidadotrasitoriobosa2023@gmaio.com	Antonia Santos
9/6/2023 15:40:43	Johan Sebastian Fandiño	jsfandino@outlook.con	San Jose Nazareth
9/6/2023 15:41:53	Diana Cristina Rodríguez Piedrahíta	cuidadotransitoriosamper@gmail.com	Samper Mendoza
9/6/2023 15:42:26	Juliana Ramírez	cuidadotransitoriosamper@gmail.com	Samper Mendoza
9/6/2023 15:44:02	Yeiny Victoria Martínez	cuidadotransitoriocundinamarca@gmail.com	Cundinamarca
9/6/2023 15:44:06	JHENLY PINZON	cuidadotransitoriosanjose@gmail.com	SAN JOSE NAZARETH - SUBA
9/6/2023 15:44:51	Cristian castillo	psidav88@gmail.com	Quiroga
9/6/2023 15:48:30	Pedro Buitrago	pbuitragof@gmail.com	Quiroga
9/6/2023 15:49:27	Dincy Jineth Ibáñez	cuidadotransitoriocundinamarca@gmail.com	Cundinamarca
9/6/2023 15:54:07	Ana Milena Cárdenas Botero	acardenasb@sdis.gov.co	Secretaría Distrital de Integración Social
9/6/2023 15:54:30	Viviana Marcela Cajamarca Rodríguez	vcajamarca@sdis.gov.co	Subdirección para la Vejez